MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO
Intendencia Municipal
Trabajando para Todos!

RESOLUCIÓN N°: 132 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MAINUMBY BB S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN EL COLEGIO DEFENSORES DEL CHACO ID N° 364549.-

Félix Pérez Cardozo, 23 de octubre de 2019.

VISTA: la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/07 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, y.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley 3.966 -Orgánica Municipal- establece: *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*

Que, el Art. 215 de la misma Ley, dispone: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2051/03 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, la Resolución DNCP Nº 522/2015 dispone *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*

Que, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente procedimiento de Contratación Directa N° 29/2019 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN EL COLEGIO DEFENSORES DEL CHACO ID N° 364549 a la empresa MAINUMBY BB S.A. con RUC N° 80064794-7, por un monto total de Gs. 157.352.646 (guaraníes, ciento cincuenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante.

POR TANTO: el Intendente Municipalidad de Félix Pérez Cardozo en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias…

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR la contratación directa N° 29/2019 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN EL COLEGIO DEFENSORES DEL CHACO ID N° 364549 a la empresa MAINUMBY BB S.A. con RUC N° 80064794-7, por un monto total de Gs. 157.352.646 (guaraníes, ciento cincuenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis) IVA incluido, y en consecuencia disponer la firma del contrato con la empresa adjudicada.

Art. 2°. ANOTAR, registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda y cumplida archivar. -

C.P.N. Fátima Josefina Báez Fernández
Secretaria General

Carlos Adolfo Román Fernández
Intendente Municipal